

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	469
Proceso	Sucesión intestada
Causante	María Del Carmen Loaiza Franco
Interesados	Arturo De Jesús y Luis Alfredo Blandón Loaiza
Radicado	05756 40 89 001 2022 00284 00
Decisión	Requiere notificación

Revisado el presente expediente, advierte el Despacho que desde el auto que declaró abierto y radicado el presente proceso liquidatorio, proferido el 23 de agosto anterior, se requirió al apoderado de los interesados para que gestionara la notificación de los señores David De Jesús Blandón, Luz Delia Blandón y Gloria Virginia Blandón respecto de la asignación que les fue diferida, conforme lo preceptuado en el artículo 492 del C. G. del P. No obstante, no se ha radicado memorial alguno en tal sentido.

En orden a lo anterior, se requiere nuevamente al apoderado de los interesados para que proceda a surtir la notificación de los asignatarios previamente enunciados, en los términos de los artículos 291 a 293 del C. G. del P., o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 131 fijado el día 09 del mes de diciembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario